



En comisiones del Senado

Perfilan avalar reformas electorales

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores aprobarán hoy, a propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y sólo con el voto de Morena, PVEM y PT, el decreto por el que se reforma la Constitución para prohibir la reelección inmediata de senadores, diputados federales y locales, presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, alcaldes y concejales, y erradicar el “nepotismo electoral”. El PAN, PRI y MC votarían en contra.

De acuerdo con el dictamen, no podrán ser postulados a la Presidencia de la República, gobernadores, jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, senadores, diputados federales y locales, presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, alcaldes y concejales quienes tengan o hayan tenido “en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado —hijos, nietos, padres— y en línea colateral hasta el cuarto grado —hermanos, sobrinos, tíos, primos— o de afinidad hasta el segundo grado —suegros, cuñados, nuera, yerno— con la persona que está ejerciendo la titularidad” de dichos cargos.

Los senadores, diputados federales y locales, presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, alcaldes y concejales suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de propietarios siempre que no hayan ejercido el cargo, pero los propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato con carácter de suplentes.

Mantenerse en el poder

La exposición de motivos refiere que a partir de la reforma Constitucional de 2014 se autorizó la reelección de legisladores, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, alcaldías y concejalías, buscando mejorar la rendición de cuentas y la eficiencia gubernamental, pero que en práctica solo se han fortalecido grupos políticos que utilizan su influencia para mantenerse en el poder, muchas veces sin responder a la voluntad ciudadana.

La propuesta presidencial para prohibir la reelección inmediata y erradicar el “nepotismo electoral”, detalla, no vulnera derechos político-electorales de la ciudadanía porque, primero “no se trata de un derecho humano autónomo”, y segundo es “una medida proporcional y necesaria para prevenir la corrupción, el conflicto de intereses y el favoritismo, a la par que no representa una restricción ilegítima”.

En la exposición de motivos, se considera que la reelección inmediata en cargos públicos ha provocado ventajas desproporcionadas frente a nuevas candidaturas. Esto atenta contra el principio de equidad en la contienda y de representación política.